CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON $ .....
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 18 DE SETIEMBRE DE 2026

ORDEN DE COMPRA N° 487/2026
EXPEDIENTE N° 1.403.535/2026
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 385/2026
DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.249/2026
DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS HABILES

SEÑOR(ES) TALLER I SRL
LEOPOLDO LUGONES 143 TEL: 3624-683597
C.P.: 3700 - SAENZ PEÑA
CHACO

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA
CON DOMICILIO EN: INDICADO
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
1	1	Contratar la reparación de la fachada y trabajos de pintura exterior en el edificio sito en Hipólito Irigoyen N°49, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sede del Juzgado Federal N°2 del asiento.	42.202.283,52	42.202.283,52
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		42.202.283,52 NETO
		SON: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 52 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA, SITA EN HIPOLITO IRIGOYEN N°65, 5TO PISO, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO.		
		E-MAIL: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		
		LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (VER ART. 18 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		PAGOS PARCIALES:		
		SE OTORGARAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS CORRIDOS SI SE VERIFICA UN AVANCE, MINIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS PREVISTOS.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		ESTARA A CARGO DE LA ARQ. ISSOLIO, LUCILA.		
		TEL: (0362) 4427934 INT. 107		
		LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HS.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $	
			UNITARIO	TOTAL
		E-MAIL: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar NOTA: ==== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: $300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 42.202.283,52 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

María Sol [illegible] DIRECTORA GENERAL DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO